



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 098-2022-PROCIENCIA-DE

Lima, 17 de noviembre de 2022

**VISTOS:** El Informe N° 029-2022-PROCIENCIA-SUSB/GZL el cual cuenta con Proveído N° D000025-2022-PROCIENCIA-SUSB, emitidos por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos de PROCIENCIA, el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2022 del Consejo Directivo de PROCIENCIA, y el Informe N° D000001-2022-PROCIENCIA-UAL-DAHB el cual cuenta con Proveído N° D000123-2022-PROCIENCIA-UAL, emitidos por la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2021-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica, al cual PROCIENCIA absorbe por fusión en calidad de entidad absorbente. PROCIENCIA se encuentra bajo la dependencia de EL CONCYTEC, ente rector del SINACYT;

Que, conforme con lo señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo, el proceso de fusión concluye en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicha norma. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su Séptima Disposición Complementaria Final, culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT se entiende realizada a PROCIENCIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2022-PROCIENCIA-DE de fecha 21 de junio de 2022, se aprobó el expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-05 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación para Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación", integrado, entre otros documentos, por las Bases del Concurso;



Que, conforme se tiene del numeral 4 "Evaluación, Selección y Resultados" de las citadas Bases, PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso, estableciéndose en el numeral 1.4 del Anexo 8 que los resultados del concurso serán publicados a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva en la página web del PROCENCIA;

Que, de acuerdo con lo regulado en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones de PROCENCIA, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P de fecha 9 de junio de 2021, y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P de fecha 18 de agosto de 2021, son funciones del Consejo Directivo de PROCENCIA, ratificar los resultados de las convocatorias de los Esquemas Financieros convocados por el Programa PROCENCIA;

Que, asimismo, de acuerdo con lo regulado en el literal l) del artículo 12 del citado Manual de Operaciones, la Dirección Ejecutiva de PROCENCIA tiene como función expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de su alcance, contando para ello con los sustentos técnico y legal correspondiente;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 32 del anotado Manual de Operaciones, establece que es función de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA, realizar la evaluación y selección de las propuestas de las convocatorias para la adjudicación de las subvenciones y transferencias financieras según lo establecido en las bases, así como la publicación de los resultados;

Que, por otro lado, tal como se señala en el numeral 5.4 de la Directiva N° 003-2022-PROCENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCENCIA", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCENCIA-DE, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios realiza el proceso de evaluación de las propuestas, utilizando las cartillas de evaluación y las guías. Asimismo, el numeral 5.5 establece que la citada Sub Unidad gestiona el proceso de selección de propuestas que fueron aprobadas por el panel de evaluadores;

Que, agregan los literales a), b), c) y d) del numeral 6.9 de la citada Directiva que después de la selección de propuestas, la SUSB envía el informe con los resultados de los seleccionados al responsable de la UGC para su conformidad, que luego de la conformidad de la UGC, se envía el informe de resultados a la DE para convocar a sesión del Consejo Directivo (CD) del PROCENCIA y presentar los resultados de los concursos, que el CD ratifica los resultados de la selección de propuestas presentados por la SUSB, cuyos acuerdos son registrados en un acta, y que la DE envía el informe de resultados y el acta de ratificación de resultados a la Unidad de Asesoría Legal (UAL) para la emisión de la resolución de resultados de selección del concurso, incluyendo lista de propuestas accesorias;

Que, mediante Informe N° 029-2022-PROCENCIA-SUSB/GZL de fecha 2 de noviembre de 2022, el cual cuenta con Proveído N° D000025-2022-PROCENCIA-SUSB de fecha 7 de noviembre de 2022, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCENCIA, contando con el visto bueno de la Unidad de Gestión de Concursos, informó a esta Dirección Ejecutiva sobre los resultados de la elegibilidad, evaluación y selección de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-05 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación para Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación", señalando, que se contó con 18 postulaciones, las cuales entraron a la etapa de evaluación, la misma que fue llevada a cabo por evaluadores externos, de cuyo resultado 13 propuestas fueron aprobadas, asimismo, dado que la etapa de elegibilidad se dio de



forma paralela a la de evaluación, de las propuestas presentadas y aprobadas todas resultaron aptas, anota finalmente que en la fase de selección llevada a cabo por un Panel de Selección, se obtuvo como resultado 10 propuestas seleccionadas, y 2 accesitarios, para lo cual adjunta al citado informe la tabla de resultados de elegibilidad, de evaluación y de selección como Anexos;

Que, conforme se tiene del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2022, se aprecia que el Consejo Directivo de PROCIENCIA, luego de la deliberación correspondiente, acordó ratificar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-05 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación para Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación", conforme a la información presentada en la referida sesión por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA;

Que, mediante Informe N° D000001-2022-PROCIENCIA-UAL-DAHB de fecha 17 de noviembre de 2022, el cual cuenta con Proveído N° D000123-2022-PROCIENCIA-UAL de la misma fecha, la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA señala que en atención a lo informado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de la Unidad de Gestión de Concursos, y el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROCIENCIA en el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2022, emite opinión legal favorable para que se elabore el acto resolutivo que formalice los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-05 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación para Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación";

Que, teniendo en cuenta la ratificación efectuada por el Consejo Directivo de PROCIENCIA, y lo señalado por la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios de PROCIENCIA, contando con la opinión legal correspondiente de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, se advierte que resulta necesario emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva que formalice los resultados de la referida convocatoria;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Gestión de Concursos, y de los encargados de las funciones de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios y de la Unidad de Asesoría Legal de PROCIENCIA, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, en la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones de PROCIENCIA, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 086-2021-CONCYTEC-P, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2022-PROCIENCIA-DE que aprueba la Directiva N° 003-2022-PROCIENCIA-DE denominada "Directiva que Regula el Proceso de Selección de Beneficiarios para Proyectos o Programas de I+D+i Subvencionados por el PROCIENCIA", y en la Resolución de Presidencia N° 132-2022-CONCYTEC-P.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar los resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-05 denominado "Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación para Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación", que en Anexo forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.



**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Diseño, Gestión de Concursos y Asesoría Legal, y a las Sub Unidades de Selección de Beneficiarios y de Soporte, Seguimiento y Evaluación de PROCENCIA, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución y su anexo en la Página Web de PROCENCIA.

**Regístrese y comuníquese.**

---

**JULIETA GLADYS CABRERA SOTELO**  
**Directora Ejecutiva (e)**  
Programa Nacional de Investigación Científica y  
Estudios Avanzados  
**PROCENCIA**



## ANEXO

### RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 098-2022-PROCIENCIA-DE

Resultados de la Convocatoria del Esquema Financiero E067-2022-05 denominado “Proyectos Especiales: Modalidad – Programas de Capacitación para Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación”

#### SELECCIONADOS

N°	N° REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	RESPONSABLE TÉCNICO	MODALIDAD	LÍNEAS DE ACCIÓN	REGIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	80879	Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada	Vegas Pérez, Carlos Alfredo	Programa de Capacitación Especializado	Asistencia técnica para destilados innovadores basados en la biodiversidad peruana en Lima-Perú (Asistencia técnica en marketing digital y diseño de toolkit para diez (10) empresas).	Lima	150,000.00
2	80833	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	Andía Ayme, Vidalina	Programa de Capacitación Especializado	Capacitación en soluciones de paquetes tecnológicos y en materia de procesamiento positivo que permitan mejorar y obtener procesos que impacten en la calidad, seguridad e inocuidad de los alimentos.	Ayacucho	150,000.00
3	81163	Pontificia Universidad Católica del Perú	Díaz Mori, Emilio	Programa de Capacitación Especializado	Estrategias de articulación en el sector gastronómico y tiendas de especialidad, para el posicionamiento, diseño y uso de producto.	Lima	145,500.00
4	80886	Instituto Tecnológico de la Producción	Mori Insapillo, Wilfredo	Asistencia Técnica Especializada	Asistencia técnica a extractores y empresas con concesiones en mejores prácticas para el aprovechamiento y extracción de la madera.	Lima	150,000.00
5	80906	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	García Godos Alcázar, Paula	Programa de Capacitación Especializado	Capacitación en soluciones de paquetes tecnológicos y en materia de procesamiento positivo que permitan mejorar y obtener procesos que impacten en la calidad, seguridad e inocuidad de los alimentos.	Ayacucho	132,590.00
6	80787	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	Ángeles Barrantes, Daysy	Programa de Capacitación Especializado	Programa de desarrollo de nuevas experiencias y productos turísticos orientados al segmento explorador en la Libertad y Lambayeque – Perú.	Lima	149,999.96
7	80894	Centro Tecnológico Minero	Rodríguez Reyes, Franklin Javier	Programa de Capacitación Especializado	Estructurar conocimiento de las necesidades de demanda futura referentes a servicios de soporte tecnológico en la operación minera, con el fin de fomentar la inversión nacional y extranjera directa en la región.	Lima	148,800.00
8	80897	Instituto Tecnológico de la Producción	Rodríguez Vásquez, Kevin Isaac	Asistencia Técnica Especializada	Fortalecimiento de la cadena de valor de la madera de Ucayali-Perú para el desarrollo de productos innovadores enfocados en el segmento estratégico de producto único o singular.	Lima	150,000.00
9	80784	Pontificia Universidad Católica del Perú	Vázquez Rowe, Ian	Programa de Capacitación Especializado	Programa piloto de medición de huella de carbono e hídrica.	Lima	149,990.00
10	80786	Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	Milon Guzmán, Juan José	Programa de Capacitación Especializado	Capacitación en temas de innovación social y eco-innovación al sistema alpaquero que resuelvan problemas socioambientales con miras a alcanzar la sostenibilidad.	Lima	148,200.00
<b>TOTAL</b>							<b>1'475,079.96</b>



## ACCESITARIOS

N°	N° REGISTRO	ENTIDAD SOLICITANTE	RESPONSABLE TÉCNICO	MODALIDAD	LÍNEAS DE ACCIÓN	REGIÓN	PRESUPUESTO APROBADO EN S/
1	80993	Instituto Tecnológico de la Producción	Valdez Campos, José Víctor	Asistencia Técnica Especializada	Asistencia técnica a extractores y empresas con concesiones en mejores prácticas para el aprovechamiento y extracción de la madera.	Lima	150,000.00
2	80922	Michell y CIA S.A.	Ponce Salazar, Miguel Daniel	Asistencia Técnica Especializada	Desarrollar la instalación de capacidades para el manejo adaptativo y ganadería regenerativa en la cría de alpaca en la región de Arequipa – Perú.	Arequipa	148,400.00